



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00312-00. SUCESIÓN MARIA RUTH POLANCO DE CLAROS

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de julio de 2022

ANDRÉS FELIPE LENIS CARVAJAL

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1472

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2021-00312-00**

Se recepciona escrito por parte de la apoderada judicial de la señora Maricela Claros Polanco aportando constancia de entrega de citatorio para notificación personal del señor José Ovidio Claros Polanco; frente a lo cual observa el despacho que el requerimiento dispuesto en providencia del 2 de mayo del presente año se encontraba encaminado a que se materializara la notificación por aviso, a que alude el artículo 292 del Código General del Proceso.

Así mismo, debe aclararse que la representación legal del menor Juan David Claros Polanco se encuentra en cabeza del señor José Ovidio Claros Peña, a quien también se debe notificar en la forma determinada por la mencionada disposición normativa. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

REQUIERASE a los interesados para que alleguen la constancia de notificación por aviso de los señores José Ovidio Claros Polanco y José Ovidio Claros Peña, quien debe comparecer en nombre propio y en representación del menor Juan David Claros Polanco; para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8fde242af97109b790d8c2e34612a3220f798b0239f620b44a2bf9ef05758c3**

Documento generado en 19/07/2022 05:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>